



OCTAVO MONITOREO SOCIAL

**SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
PRESENTADAS AL GOBIERNO NACIONAL PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS**

DOCUMENTO PEDAGÓGICO

Colombia, agosto de 2023.



OCTAVO MONITOREO SOCIAL

**SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
PRESENTADAS AL GOBIERNO NACIONAL PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS**

**CONFERACION COLOMBIANA DE ONG – CCONG
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA**

LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ BURGOS
Directora Ejecutiva CCONG

LUZ ANGELA RAMIREZ RUIZ
Coordinadora de Programas CCONG

GISEL PEDRAZA
Investigadora CCONG

Bogotá, Colombia, agosto de 2023

Con el apoyo de:



ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	4
1	CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL MONITOREO SOCIAL	5
2	LOS RESULTADOS DEL MONITOREO SOCIAL	6
2.1	LOS RESULTADOS DEL MONITOREO SOCIAL JULIO 2022-MAYO 2023	8
	Gráfico No. 1: Resultados del Monitoreo Social al cumplimiento de las recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional, 2022 – 2023	8
	Gráfico No. 2: Monitoreo Social al cumplimiento de los mandatos a las instituciones públicas de nivel nacional, establecidas en el Documento CONPES 3918 de 2018	11
2.1	APOORTE DE LAS OSC A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS	13
	Gráfico No. 3: Aporte de las OSC a los Objetivo de Desarrollo Sostenible 2022	14
3	RECOMENDACIONES AL GOBIERNO NACIONAL Y A OTROS ACTORES DEL DESARROLLO, FRENTE A LOS RESULTADOS DEL OCTAVO MONITOREO SOCIAL A LAS RECOMENDACIONES CIUDADANAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS	15

PRESENTACIÓN

La Confederación Colombiana de ONG, como plataforma nacional, dando cumplimiento a la Agenda de Incidencia Política y aportando como actor de desarrollo, adelanta, nuevamente, el Monitoreo Social a las “Recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional para el cumplimiento de los ODS” a la gestión adelantada por el Gobierno Nacional correspondiente al período de junio de 2022 – mayo de 2023, siendo este el octavo ejercicio de control social.

La Confederación Colombiana de ONG, adelanta este monitoreo, en un momento político en donde por primera vez se cuenta con la Presidencia de un gobierno de “izquierda”, y por lo tanto en la construcción y aprobación por medio de la Ley No. 2294 de mayo de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida y se hace el cierre del Plan de Desarrollo del anterior gobierno 2018-2022¹.

La Confederación Colombiana de ONG, sigue implementando la metodología de “semáforos”, para cada una de las afirmaciones que son la base del seguimiento, y que siguen contribuyendo para que las comunidades y sus organizaciones puedan:

- i** Reconocer sus aportes, desde su quehacer, al desarrollo;
- ii** Reconocerse como actor de desarrollo, y,
- iii** Mejorar sus acciones de incidencia, especialmente la de relacionamiento y control social; lo que permitirá “que nadie se quede atrás”.

La Confederación Colombiana de ONG, reconoce la importancia de este octavo monitoreo social, que valora los avances específicos de año 2022-2023 y presenta el comparativo de la valoración del avance de la Agenda de Desarrollo con la implementación de las políticas públicas para estos años.

La Confederación Colombiana de ONG, seguirá aportando para que, las políticas públicas adelantadas por los Gobiernos, se enmarquen en el cumplimiento de las metas y retos del país frente a los compromisos adquiridos y del Documento CONPES No. 3918 de 2018², e insistirá en las recomendaciones para que se reconozcan los aportes de las OSC y su rol como actor de desarrollo, en lo que respecta al derecho de acceso a la información pública, de control social y veeduría ciudadana, y de la participación ciudadana.

La Confederación Colombiana de ONG, los invita a seguir aportando.

¹ Departamento Nacional de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>, revisado en mayo de 2023.

² CONPES No. 3918 de 2018. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>, revisado en junio de 2023.

1 CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL MONITOREO SOCIAL

La Confederación Colombiana de ONG, adelanta el Monitoreo Social, basado en:

1 Marco de referencia la definición de Monitoreo Social – Ciudadano

MONITOREO CIUDADANO

“Una acción de Incidencia de las OSC, mediante la cual se valoran los procesos, prácticas y decisiones que gestiona un actor desarrollo (gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la cooperación internacional) para cumplir con los compromisos internacionales, nacionales y territoriales, encaminados a la garantía y goce efectivo de los derechos, para lo cual se hace uso e implementa los derechos sociales y políticos de acceso a la información pública y transparencia, participación en el ciclo de las políticas y presupuestos públicos y, el control y veeduría ciudadana”³.

2 Documento de recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional, en 2018, denominado: Recomendaciones al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS⁴; y que contiene las siguientes recomendaciones, con sus respectivos indicadores:

Recomendación No. 1: Los ODS se hacen efectivos en los territorios (municipios y departamentos)

Recomendación No. 2: Los ODS se hacen efectivos con las comunidades y sus organizaciones

Recomendación No. 3: Los ODS se implementan a partir de la participación y el diálogo político

Recomendación No. 4: Los ODS requieren del fortalecimiento de la capacidad institucional gubernamental para cumplir con las políticas públicas

Recomendación No. 5: Los ODS exigen la lucha contra la corrupción

Recomendación No. 6: Los ODS deben ser los indicadores para la rendición pública de cuentas.

3 Matriz de seguimiento, que contiene afirmaciones y verificadores para adelantar el monitoreo ciudadano, con la metodología de semáforos.

³ Confederación Colombiana de ONG -CCONG, La Incidencia Política de la OSC- Acciones de Incidencia. Bogotá, 2022. https://ccong.org.co/files/980_at_Infografia%20final%20Rol%20politico.pdf.

⁴ Confederación Colombiana de ONG -CCONG, “Recomendaciones al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS” Bogotá, Colombia; abril de 2018. https://ccong.org.co/files/862_at_3_Recomendaciones_CCONG_2018..pdf.

- 4** Verificadores y soportes del monitoreo social, que es información que está disponible a la ciudadanía, en los diferentes canales de comunicación pública (ejercicio de derecho al acceso a la información):
- i** Portal web de las entidades públicas nacionales.
 - ii** Sistema de información pública de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo– SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación - DNP.
 - iii** Instancias, funciones y estrategias establecidas en el Documento CONPES No. 3918 de 2018⁵; y Agenda No.1 del 08 de abril de 2022⁶, estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.
 - iv** Los documentos, informes y demás publicaciones de gestión de los gobernantes, que son de acceso público.

2 LOS RESULTADOS DEL MONITOREO SOCIAL

El monitoreo social es la valoración resultante del análisis de los resultados de la gestión pública adelantadas entre junio de 2022 a mayo de 2023 frente a las seis recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional.

Recomendación No. 1: Los ODS se hacen efectivos en los territorios

El propósito de esta recomendación se centra en:

- i** Fortalecer el modelo constitucional de descentralización.
- ii** Implementar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, subsidiaridad, articulación y complementariedad entre los instrumentos de planeación nacional y territorial.
- iii** Garantizar el derecho al acceso a la información pública sobre los impactos, las inversiones, y las decisiones adoptadas, para el cumplimiento de las políticas públicas para alcanzar las metas y compromisos del desarrollo, y la democracia.

⁵ CONPES No. 3918 de 2018. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>, revisado en junio de 2023.

⁶ Agenda No. 1, Documento CONPES 3918; <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/Adenda%203918.pdf>, revisado en junio de 2023.

Recomendación No. 2: Los ODS se hacen efectivos con las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil

El propósito de esta recomendación se centra en:

- i** Fortalecer el Estado Social de Derecho.
- ii** Implementar los derechos constitucionales a la vida, asociación, libertad de expresión.
- iii** Garantizar el derecho al acceso a la información pública sobre los impactos, las inversiones, y las decisiones adoptadas, para el cumplimiento de las políticas públicas para alcanzar las metas y compromisos del desarrollo, y la democracia.

Recomendación No. 3: Los ODS se implementan a partir de la participación y el diálogo político

El propósito de esta recomendación se centra en:

- i** Fortalecer el modelo constitucional de la Democracia Participativa.
- ii** Implementar los principios constitucionales de promover y fortalecer la participación de las comunidades en las decisiones públicas para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y territorial.
- iii** Garantizar el derecho al acceso a la información pública sobre los impactos, las inversiones, y las decisiones adoptadas, para el cumplimiento de las políticas públicas para alcanzar las metas y compromisos del desarrollo, y la democracia.

Recomendación No. 4: Los ODS requieren del fortalecimiento de la institucional gubernamental para cumplir con las políticas públicas

El propósito de esta recomendación se centra en:

- i** Fortalecer la institucionalidad pública nacional y territorial.
- ii** Implementar los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, celeridad, y transparencia.
- iii** Garantizar que la gestión pública responda a las nuevas exigencias sociales, culturales, ambientales y económicas, para el cumplimiento de las políticas públicas para alcanzar las metas y compromisos del desarrollo, y la democracia.

Recomendación No. 5: Los ODS exigen la lucha contra la corrupción

El propósito de esta recomendación se centra en:

- i** Fortalecer la institucionalidad pública nacional y territorial.
- ii** Implementar los principios constitucionales de transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información pública.
- iii** Garantizar una gestión pública que responda a la lucha contra la corrupción, la denuncia pública, las garantías al denunciante, los resultados legales, y la sanción legal y social.

Recomendación No. 6: Los ODS deben ser los indicadores para la rendición pública de cuentas

El propósito de esta recomendación se centra en:

- i** Fortalecer el diálogo social y político amplio, informado y diverso, con y entre, los actores del desarrollo.
- ii** Implementar los principios constitucionales de la Rendición Pública de Cuentas de los Gobiernos y la transparencia en la información pública.
- iii** Garantizar que la gestión pública, haga público y visible, los procedimientos, las decisiones, y las inversiones de los recursos financieros y técnicos para hacer efectivos los Planes de Desarrollo y las Políticas Públicas.

2.1 LOS RESULTADOS DEL MONITOREO SOCIAL JULIO 2022-MAYO 2023

La valoración de los resultados de la gestión pública frente a las afirmaciones del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones ciudadanas, muestran los resultados, de acuerdo con los colores del semáforo (Gráfico No. 1: Resultados del Monitoreo Social al cumplimiento de las recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional, 2022 – 2023).

Gráfico No. 1: Resultados del Monitoreo Social al cumplimiento de las recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional, 2022 – 2023

Seguimiento a la Implementación de ODS

País: Colombia.

Monitoreo: Junio 2022 - Mayo 2023.

Fecha de seguimiento: Junio de 2023.

Convenciones

 Primer seguimiento
  Sube
  Baja
  Se mantiene

 **Cumple**
  **Algún avance**
  **No hay avance**

Recomendaciones al Gobierno Nacional para implementación de los ODS 2030		Monitoreo Ciudadano Junio 2023
1. Los ODS se hacen efectivos en los territorios: municipios, distritos y departamentos: articulación de las metas de los ODS con la planeación y presupuestación nacional y territorial.	NACIONAL	
	El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Nacional (2022-2026) está formulado y aprobado en base a los ODS (Ley 2294 de 2023).	
	El PRESUPUESTO NACIONAL (2019-2020) está establecida formalmente por acto administrativo (Documento CONPES 3918 de 2018).	
	Las POLITICAS PUBLICAS NACIONALES se han re- formulado en base a los ODS; por actor administrativo.	
	Hay un SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO a las Metas País de ODS, se mide e informa públicamente los resultados e impactos (CONPES 3918 de 2018).	
	La elaboración del INFORME NACIONAL VOLUNTARIO - INV; el Gobierno adelanta una consulta pública, abierta, y a los sectores y actores del desarrollo.	
	TERRITORIAL	
Las POLITICAS PUBLICAS TERRITORIALES se han re- formulado con base a los ODS; de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional (Documento CONPES 3981 de 2018).		
2. Los ODS se hacen efectivos con las comunidades (ONG, OSC)	Para la GARANTIA DE LOS DERECHOS A LA PROTECCION DE LA VIDA DE LAS Y LOS LIDERES SOCIALES, el Gobierno Nacional da cumplimiento a los actos administrativo, cuenta con SISTEMA DE SEGUIMIENTO, e informa públicamente los resultados e impactos. (Decreto 2137 de 2018. Comisión Intersectorial del Plan de Acción Plan de Acción Oportuna, PAO).	
	La garantía del DERECHO A LA INFORMACION PUBLICA; el Índice de Gobierno Digital - IGD, a nivel nacional es mayor de 66/100 puntos.	
	Para fomentar y fortalecer una CULTURA CIUDADANA DE ODS, el Gobierno Nacional cumple con los actos administrativos promulgados; mide e informa públicamente los resultados e impactos. (Documento CONPES 3918 de 2018).	
3. Los ODS se implementan a partir de la Participación y el Diálogo Político	El Gobierno Nacional impulsa la creación y acción sostenida y sistemática de la PLATAFORMA MULTIACTOR, con reuniones anuales con el Comité Técnico ODS y la Comisión ODS. Las actas y Plan de son acciones visibles (Documento CONPES 3981 de 2018).	
	El Diálogo Político con el CONSEJO NACIONAL DE PLANEACION - CNP frente a los ODS; es promovido por el Gobierno Nacional, son vinculante los resultados de los ejercicios de monitoreo y seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo en lo que respecta a los ODS (Ley 152 de 1994).	

	Los PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS, el Gobierno ha diseñado de manera formal (acto administrativo) procesos para garantizar la elaboración, ejecución y seguimiento para los ODS (Ley 1757 de 2015 art 90-93).	
	El DERECHO AL MONITOREO Y CONTROL SOCIAL, el Gobierno ha establecido de manera formal (acto administrativo) incentivos para promover el control social y la veeduría ciudadana frente al cumplimiento de los ODS. Red de Veedurías 850 de 2003 - Red Institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas.	
	El CONGRESOS NACIONAL (Senado y Cámara) adelanta seguimiento al cumplimiento de los ODS; y promueve el diálogo político con los actores del desarrollo y reconoce los resultados de los monitoreos ciudadanos.	
	Las AGENCIAS de COOPERACION INTERNACIONAL; promueven el de seguimiento y evaluación; producen información; prestan asistencia técnica y financiera y acompañamiento político a los actores del desarrollo; frente al cumplimiento de los ODS. Sistema de Naciones Unidas: ODS en Colombia: Los retos para 2030. Bogotá, 2018. Unión Europea.	
4. Los ODS requieren del fortalecimiento de la capacidad institucional gubernamental para cumplir con las Políticas Públicas (Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para la Agenda de Desarrollo Post-2015, creada mediante el Decreto 280 de 2015)	La INSTANCIA INSTITUCIONAL de ODS creada por acto administrativo, cuenta con un plan de acción o cronograma anual visible y público en un portal WEB de fácil acceso o en el portal oficial de los ODS (Decreto 280 de 2015).	
	La REFORMULACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS se adelantan de acuerdo con las metas país de los ODS; para lo cual las diferentes instancias del Gobierno promueven el Diálogo con las OSC y otros sectores del desarrollo.	
	El PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS; cuenta con temas de ODS. Resolución 390 de 2017; Plan Nacional de Formación y Capacitación, Documento CONPES 3918 de 2018 (DAFP y ESAP).	
5. Los ODS exigen la lucha contra la corrupción la transparencia	La COMISION NACIONAL CIUDADANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION; cuenta con las garantías del Gobierno para el cumplimiento de sus funciones; produce informes anuales; y se implementa sus recomendaciones y sugerencias (Ley 1474 de 2011).	
	El DERECHO A LA INFORMACION PUBLICA sobre los ODS; el Gobierno cuenta con procedimientos e instrumentos de TIC; para interactuar con el ciudadano; con información oportuna, veraz, y suficiente. (Ley 1712 de 2014, Documento CONPES 3918 de 2018, Documentos CONPES 3975 de 2019 - Política de Gobierno Digital).	
	Existen CANALES DE DENUNCIA CIUDADANA, frente a los hechos de corrupción, oportunos, ágiles y con garantías de seguridad al denunciante, implementados. Secretaria de Transparencia: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co	
6. Los ODS deben ser los indicadores para la Rendición Pública de Cuentas	La RENDICION SOCIAL PUBLICA DE CUENTAS del cumplimiento de los ODS; es implementada e informada públicamente (resultados e impactos) por el Gobierno Nacional (CONPES 3918 de 2018; 3654 de 2010 y 3918 de 2018).	

Fuente: CCONG; Monitoreo Ciudadano, 2022-2023; Bogotá.

Además, el Octavo Monitoreo Social, presenta la tercera valoración al cumplimiento de los mandatos establecidos en el Documento CONPES No.3918 de 2018 a las diferentes instituciones públicas nacionales para dar cumplimiento a los ODS. (Gráfico No. 2: Monitoreo Social al cumplimiento de los mandatos a las instituciones públicas de nivel nacional, establecidas en el Documento CONPES 3918 de 2018)

Gráfico No. 2: Monitoreo Social al cumplimiento de los mandatos a las instituciones públicas de nivel nacional, establecidas en el Documento CONPES 3918 de 2018.

MONITOREO CIUDADANO - COMPARATIVO 2015-2022
Mandato Documento CONPES 3918 de 2018



	Mandato	Entidad Responsable	Junio 2021- Mayo 2022		Junio 2022- Mayo 2023	
			SI	NO	SI	NO
Planeación	Las entidades contarán con un plan de trabajo con responsabilidades frente a cada meta, los tiempos para su cumplimiento y acciones para realizar la Rendición de Cuentas.	Comisión Interinstitucional - Secretaría Técnica para la implementación de los ODS.		=		=
	En el territorio, se definen criterios que permitan hacer seguimiento a los planes de desarrollo y apoyan la definición de lineamientos e indicadores	Departamento Nacional de Estadística - DANE en coordinación con las entidades que conforman la Comisión ODS.		=	↑	
	Producción de estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad y liderar el proceso de definición de indicadores nacionales ODS desde 2016.	Departamento Nacional de Estadística -DANE.	↑		=	
	Regionalización de los indicadores y metas trazadoras para cerrar brechas existentes y alcanzar mayores niveles de bienestar en el país, identificando desagregación territorial y deficiencias en la apropiación a nivel territorial.	Departamento Nacional de Estadística -DANE.		=		=
	Estrategia de financiamiento y presupuestación para alcanzar los ODS para: <ul style="list-style-type: none"> i Rastrear y cuantificar los recursos para los ODS independientemente de su fuente. ii Los 17 objetivos deberán contar con un esquema de destinación de recursos, Presupuesto General de la Nación (PGN) + recursos públicos de los entes territoriales con el Sistema General de Participaciones (SGP) + Regalías (SGR), entre otros. iii Incorporar progresivamente los recursos del sector privado (empresas, fundaciones), la banca multilateral y la cooperación internacional. 	Departamento Nacional de Planeación -DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		=		=

Seguimiento	Mecanismo de seguimiento y reporte a los ODS en SINERGIA para lo cual: <ul style="list-style-type: none"> i Identificación de las entidades líderes y acompañantes de las 169 metas ii Indicadores nacionales y las metas del país para el año 2019 - 2030 con la regionalización de las metas trazadoras. iii Definición del esquema de reporte de los indicadores. 	Departamento Nacional de Planeación -DNP y Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -SINERGIA.		 		 
	Reporte anual de avances de los indicadores, con corte a diciembre del año inmediatamente anterior, en los tres meses siguientes al cierre de la vigencia	Todas y cada una de las entidades del Gobierno responsables de los ODS.			 	
	Seguimiento a la ejecución física y presupuestal con base en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el Anexo A y los que se construyan.	Departamento de Planeación -DNP y Departamento Nacional de Estadística -DANE.		 		 
	Desarrollo del portal web (www.ods.gov.co) donde se desplegará el avance de los indicadores de implementación de los ODS.	Departamento Nacional de Estadística -DANE.			 	
	Balance anual, en los primeros seis meses, luego del cierre de cada vigencia, de carácter público, como insumo para los reportes voluntarios nacionales en el marco del Foro Político de Alto Nivel en Naciones Unidas	Comisión Interinstitucional - Secretaría Técnica para la implementación de los ODS.		 		
	Seguimiento de los ODS a nivel territorial, con herramientas territoriales se identificarán planes territoriales específicos que apoyen y estén orientados al cumplimiento de los ODS.	Departamento Nacional de Planeación -DNP en coordinación con los gobiernos subnacionales.		 		 
Pedagogía y construcción de conocimiento	Diseñar metodologías de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica, redes de conocimiento y de seguimiento que apunten al fortalecimiento o desarrollo de capacidades en las entidades territoriales; que se derivan del documento Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades territoriales, documento de trabajo, Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, DNP marzo 2014.	Departamento de Planeación -DNP, Departamento Nacional de Estadística -DANE y el resto de las entidades que conforman la Comisión para los ODS.		 		 
	Pedagogía a candidatos territoriales: El DAFP y la ESAP capacita los candidatos a alcaldías y gobernaciones para la apropiación de los ODS y se incluyan en la definición de programas de gobierno y la planeación territorial.	Departamento Administrativos de la Función Pública -DAFP y la Escuela Superior de la Administración Pública -ESAP.				
	Mecanismo de diálogo e interlocución con Plataforma Multiactor, como el espacio de interlocución y la máxima instancia de participación para las gestiones asociadas con el desarrollo de la Agenda 2030.	Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para los ODS.		 		

	Establecer una Red, con diferentes actores, para compartir y difundir todo el conocimiento generado para el desarrollo sostenible, abierta, incluyente y con participación de organizaciones tanto públicas como privadas interesadas en el cumplimiento de los ODS. Se articulará con la plataforma multiactor.	Liderada por COLCIENCIAS.		=		=
	Construcción del Observatorio del Sistema de Ciudades: para la medición del Índice de Ciudades Modernas (ICM) ya se cuenta con al menos 27 indicadores - Anexo J.	Departamento Nacional de Planeación.	=	↑		
	Visibilizar las buenas prácticas locales en la implementación de los ODS: sistematización de prácticas de ODS para difundirlas a través del portal www.ods.gov.co . Sistematización que podrá ser adelantada por actores públicos, privados, y puesta al público para el intercambio de conocimiento y soluciones efectivas.	Comisión Interinstitucional: Secretaría Técnica para los ODS.		=		=

Fuente: CCONG; Monitoreo Ciudadano, 2022-2023; Bogotá.

2.2 APORTE DE LAS OSC A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

La Confederación Colombiana de ONG - CCONG en el ejercicio anual que promueve, desde el 2016, de reconocer el aporte que hace un grupo de OSC al cumplimiento de los ODS de manera voluntaria, como un actor que adelanta acciones, de manera colaborativa y concurrente con el sector público, privado y la cooperación internacional, para la concreción de los bienes públicos con los que se garantizan los derechos de humanos, la paz y la democracia.

Hace visible que para el año 2022, 135 OSC presentaron la Rendición Social Pública de Cuentas – RSPC7, identificando el aporte de su Oferta de Valor en cada uno de los ODS, como una acción de valor y de reconocimiento como actor de desarrollo (Gráfico No. 3: Aporte de las OSC a los Objetivo de Desarrollo Sostenible 2022)

⁷ Confederación Colombiana de ONG, CCONG, Rendición Social Pública de Cuentas; 2022

Gráfico No. 3: Aporte de las OSC a los Objetivo de Desarrollo Sostenible 2022



Convenciones

- Acompañamiento jurídico
- Gestión en la cadena productiva
- Financiamiento
- Cultura ambiental
- Monitoreo y seguimiento
- Prevención y/o cultura del cuidado y/o mitigación o gestión del riesgo
- Dotación e infraestructura
- Atención - prestación del servicio
- Investigación
- Formación y fortalecimiento
- Sistemas de información

ODS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
#OSC	38	19	54	66	53	4	7	46	3	44	7	6	17	2	11	37	26

Fuente: CCONG; Monitoreo Ciudadano, 2022-2023; Bogotá.

3 RECOMENDACIONES AL GOBIERNO NACIONAL Y A OTROS ACTORES DEL DESARROLLO, FRENTE A LOS RESULTADOS DEL OCTAVO MONITOREO SOCIAL A LAS RECOMENDACIONES CIUDADANAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS

1 Centrar todos los esfuerzos a dar cumplimiento a los compromisos para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, durante la etapa de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026.

Si bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 no fue formulado y adoptado, por lo menos de manera explícita, para que sus estrategias, programas, proyectos, metas se destinen al cumplimiento de los ODS, se recomienda al Gobierno Nacional, que centre todos los esfuerzos posibles para que, durante las etapas de ejecución y cumplimiento del mismo, los recursos institucionales, fiscales y financieros, políticos, y de capital humano, se concentren y prioricen en el marco de las Agendas Internacionales y especialmente de los ODS y de los lineamientos establecidos en el Documento CONPES No. 3918 de 2018⁸, aprovechando que este PND busca la garantía de derechos y el cierre de brechas.

Por su parte, también se recomienda a los otros actores del desarrollo (sector privado, las agencias de cooperación, las OSC y demás actores), concentrar todos sus recursos financieros, políticos y técnicos para contribuir a alcanzar los ODS, y, especialmente se concierten acciones políticas frente a la “Agenda de Cooperación del Colombia”, para que todos los recursos se destinen al cumplimiento de los ODS.

Se insiste con la recomendación, al Gobierno Nacional, para reformular y actualizar el Sistema de Seguimiento SINERGIA, para que la información oficial y la Rendición de Cuentas de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo- PND, se centre en dar cuenta de los avances específicos en cada uno de los 17 ODS, de manera pedagógica, actualizada, y cumpliendo con los 10 principios establecidos en la Ley 1712 de 2014⁹ y en la legislación nacional e internacional.

⁸ CONPES No.3918 de 2018. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>, revisado en marzo de 2023.

⁹ Ley 1712 DE 2014; Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>, revisado en julio de 2023.

2 Apoyar y fortalecer la gestión de las instancias ciudadanas e institucionales creadas para el cumplimiento de los 17 ODS, para que cumplan con sus funciones y sean verdaderos apoyos a los diferentes actores del desarrollo, para el cumplimiento de los derechos, la paz y la democracia.

Si bien se vienen adelantando pasos muy lentos para el debido funcionamiento de la instancia de Democracia Participativa denominada Plataforma Multi Actor, creada en el Documento CONPES No.3918 de 2018, es necesario que el Gobierno Nacional garantice e impulse de manera decisiva, con recursos técnicos, institucionales, políticos y financieros, para que dicha plataforma cumpla con sus funciones¹⁰, y especialmente sea una instancia de diálogo social y político permanente, para apoyar, con recomendaciones, las decisiones que se tomen para cumplir con los ODS. Esta es una tarea urgente.

Por su parte, la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel¹¹ para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no ejerce un liderazgo efectivo para que las entidades públicas enmarquen sus planes de acción y recursos para dar cumplimiento a la Agenda y lastimosamente, no es público o visible su plan de acción, los resultados de sus gestión - Rendición de Cuentas, que permita reconocer sus impactos. Si las Agendas Internacionales son centrales para el Gobierno, se recomienda se centren sus esfuerzos para que esta sea una instancia reconocida y líder para garantizar la acción interinstitucional de estrategias, programas, proyectos y recursos, encaminados al cumplimiento de las mismas. Esta es otra tarea pendiente.

3 Administración y eficacia del portal web de ODS (<https://ods.dnp.gov.co/>)

Se insiste que el portal web de ODS que hoy existe, no es el instrumento que garantiza el acceso a la información pública, ni cumple con los principios de oportunidad, accesibilidad y transparencia que le permita a los y las ciudadanía, ejercer el derecho al control social y su rol como actor corresponsable del desarrollo.

La ciudadanía debe ser el centro del desarrollo sostenible. La ciudadanía con información actúa en consecuencia. La ciudadanía con derechos se moviliza. La ciudadanía fortalece la democracia. Por tanto, se recomienda al Gobierno mejorar y hacer eficiente el portal web de ODS, acompañado de procesos pedagógicos y formativos que tengan como propósito que ciudadanía, sus organizaciones y los otros actores del desarrollo, conozcan la agenda de desarrollo, se reconozcan en los ODS y ejerzan su rol como actores del desarrollo sostenible.

4 Generar todas las condiciones para que haya una efectiva transparencia y probidad en la ejecución de los recursos públicos de los Planes de Desarrollo Nacional y Territorial

El Desarrollo Sostenible requiere de todos los recursos para alcanzarlo, todos son todos. Por esto, es necesario que el Gobierno Nacional genere y garantice que todos los recursos se destinen a lograr los bienes públicos que garantizan el cumplimiento de los derechos de los y las ciudadanas.

¹⁰ CONPES 3918 de 2018; "...el intercambio de experiencia y cooperación entre sectores para la implementación de los objetivos y metas globales ... definir lineamientos para la rendición de cuentas a través de espacios de diálogo y control social... y articulación con otras agendas de desarrollo, tales como la política de crecimiento verde". Revisado en junio de 2023.

¹¹ Decreto 280 de 2015 y Documento CONPES No.3918 de 2018 mediante los cuales se crea y establecen las funciones y alcances de esta instancia interinstitucional. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66611>, revisado en mayo de 2023.

Y la garantía para que todos los recursos públicos “sean sagrados”, requiere, además de hacer efectivo el Estatuto Anticorrupción, es necesario que se modernicen y brinden todos los procesos y procedimientos jurídicos, técnicos y financieros durante los procesos de contratación pública, y frente a las instancias y momentos de la toma de decisiones públicas.

Es preciso también, que se brinden garantías, a todas las OSC para que puedan concurrir en la ejecución de los bienes públicos que garantizan los derechos, la paz y la democracia; por lo que es necesario entonces derogar el Decreto 092 de 2017¹², que limita y pone en desigualdad de condiciones a las OSC para acceder a los recursos públicos desconociendo lo que dice el artículo 355 de la Constitución Política Nacional.

Y otra acción se debe centrar en fortalecer la Comisión Nacional para la Moralización y las Comisiones Territoriales de Moralización¹³ las cuales deberán establecer en sus planes de acción y de monitoreo la garantía y el cumplimiento de los ODS.

5 Promover, acompañar y construir directrices para que los gobiernos territoriales, construyan los Planes de Desarrollo 2024 - 2028 en la línea del cumplimiento de los ODS

El Desarrollo Sostenible es posible solo si se consolida desde los territorios. Y el 2024 es una oportunidad para que los Planes de Desarrollo Territorial se construyan y ejecuten con políticas, programas y proyectos destinados a dar cumplimiento a los ODS. Por esto, se recomienda al Gobierno Nacional:

- Construir lineamientos y apoyos pedagógicos para la construcción y aprobación de los Planes de Desarrollo Territorial.
- Fortalecer las instancias de Democracia Participativa que son los Consejos Territoriales de Planeación, y establecer mecanismos que permitan el diálogo social y político para que se cumpla con la finalidad de este escenario.
- Fortalecer las capacidades de los gobernantes locales para que conozca, reconozca, implementen y sean actores corresponsables para la consecución de los 17 ODS.
- Adecuar la plataforma SINERGIA para que se puedan reconocer los aportes que se hacen desde los territorios al cumplimiento de los ODS.
- Garantizar que las OSC sean actores para la ejecución de los recursos públicos y la concurrencia para la obtención de los bienes públicos para la garantía de los derechos, como actor corresponsable del desarrollo.

¹² Decreto 092 de 2017: por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78935>, revisado en mayo de 2023.

¹³ Ley 1712 de 2014; Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>, revisado en julio de 2023.

OCTAVO MONITOREO SOCIAL

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
PRESENTADAS AL GOBIERNO NACIONAL PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS



Con el apoyo de:

